



联合国  
粮食及  
农业组织

Food and Agriculture  
Organization of the  
United Nations

Organisation des Nations  
Unies pour l'alimentation  
et l'agriculture

Продовольственная и  
сельскохозяйственная организация  
Объединенных Наций

Organización de las  
Naciones Unidas para la  
Alimentación y la Agricultura

منظمة  
الغذية والزراعة  
للأمم المتحدة

S

## COMITÉ DE PESCA

### 31.º período de sesiones

Roma, 9-13 de junio de 2014

### PROCESOS MUNDIALES Y REGIONALES: SEGUIMIENTO DE LA CONFERENCIA DE RÍO+20

#### Resumen

En el documento del Comité de Pesca “Gobernanza de los océanos y resultados pertinentes de Río+20”<sup>1</sup> de 2012 se examinaron los marcos jurídicos e institucionales para la ordenación de la pesca, incluidos los procesos e iniciativas mundiales. El objetivo del presente documento del COFI consiste en actualizar el documento de 2012 con el examen de la respuesta de la FAO a los paradigmas cambiantes y multidisciplinarios que han caracterizado el período posterior a Río+20.

A fin de cumplir los objetivos de Río+20,<sup>2</sup> la FAO ha formulado la iniciativa sobre el crecimiento azul. La meta de dicha iniciativa es afrontar la seguridad alimentaria y la mitigación de la pobreza mediante la producción de pescado de acuicultura y de captura de calidad a través de procesos integrados, sostenibles y atentos a los aspectos socioeconómicos. Para alcanzar el enfoque integrado del crecimiento azul, la FAO colabora con un gran número de organismos de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales y otras iniciativas o procesos donde se produzcan sinergias con la labor de la FAO.

En este documento se describen los procesos de colaboración de la FAO, y se analiza cómo dichas actividades abordan los aspectos integrados, sostenibles y atentos a los aspectos socioeconómicos de la iniciativa sobre el crecimiento azul a través de procesos mundiales y regionales. El documento concluye con una respuesta a la solicitud de 2012 del Comité, en que se solicitaba el examen de los resultados de los órganos regionales de pesca que se hallan bajo los auspicios de la Organización.

#### Se invita al Comité a:

- examinar la iniciativa sobre el crecimiento azul como mecanismo de integración para crear sinergias en el sistema de las Naciones Unidas y con otros procesos regionales y mundiales del momento;
- estudiar las conclusiones del examen de resultados de la FAO acerca de los órganos regionales de pesca de la Organización, y asesorar al respecto;
- analizar las medidas que deben adoptarse en el ámbito regional y mundial a fin de garantizar que la iniciativa sobre el crecimiento azul proporcione una mejor representación de los intereses de las partes interesadas del sector pesquero, así como cualquier apoyo que la FAO pueda ofrecer a este respecto a través de la ulterior elaboración del asesoramiento en materia de políticas y desarrollo de la capacidad, y asesorar al respecto.

<sup>1</sup> COFI/2012/6/Rev.1.

<sup>2</sup> A/RES/66/288 “El futuro que queremos”.

<http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N11/476/10/PDF/N1147610.pdf?OpenElement>.

*Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven sus copias a las reuniones y se abstengan de pedir copias adicionales. La mayoría de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio <http://www.fao.org/cofi/es/>.*

## INTRODUCCIÓN

1. El régimen mundial y regional de ordenación pesquera constituye uno de los ámbitos más significativos del derecho y las relaciones internacionales contemporáneos. Comprende tratados de principios mundiales como la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982<sup>3</sup> y acuerdos posteriores como el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces<sup>4</sup>. También incluye una serie de instrumentos jurídicos vinculantes y no vinculantes formulados por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)<sup>5</sup> y otros organismos de las Naciones Unidas. En el plano regional y nacional, los procesos para la ordenación pesquera incluyen numerosos acuerdos y arreglos regionales multilaterales<sup>6</sup>/bilaterales<sup>7</sup>, además de prácticas y costumbres de los estados individuales. Los procesos mundiales y regionales para la ordenación pesquera son cada vez más elaborados, a medida que las áreas temáticas generales crecen en amplitud y detalle, y se relacionan ahora con otros ámbitos más globales del derecho y las relaciones internacionales como el medio ambiente, los derechos humanos y las zonas no pertenecientes a jurisdicción nacional. En estos contextos, es cada vez más necesario que los procesos mundiales y regionales de ordenación pesquera sean multidisciplinarios y que adopten un enfoque integrado.

2. En el documento del Comité de Pesca “Gobernanza de los océanos y resultados pertinentes de Río+20”<sup>8</sup> de 2012 se examinaron los marcos jurídicos e institucionales existentes y las dificultades que entrañan los procesos mundiales y regionales de ordenación pesquera. Asimismo, en 2012, en Río+20 se subrayó que era urgente definir nuevas prioridades globales. Los objetivos del presente documento del COFI son dobles: por un lado, responde a las solicitudes planteadas en el debate del COFI sobre el documento de 2012; por otro, pretende actualizar el documento de 2012 examinando la respuesta de la FAO a los paradigmas cambiantes y multidisciplinarios que han caracterizado la ordenación pesquera en el período posterior a Río+20.

3. Los resultados de Río+20 han servido de catalizador para dirigir nuevos esfuerzos hacia su aplicación en muchos ámbitos del derecho y las relaciones internacionales. Esto es particularmente cierto en los procesos de ordenación pesquera mundial y regional. La resolución 66/288 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, “El futuro que queremos”, articula la visión común de los representantes que se reunieron en Río+20 en 2012<sup>9</sup>.

*Estamos empeñados en liberar con urgencia a la humanidad de la pobreza y el hambre*<sup>10</sup>.

4. En respuesta a esta llamada, organismos de las Naciones Unidas como la FAO y sus Miembros han centrado su atención en nuevos e innovadores procesos e iniciativas que nos permitirán lograr mejor y más rápidamente el futuro que queremos. Con el fin de cumplir los objetivos de Río+20<sup>11</sup>, la FAO ha formulado la iniciativa sobre el crecimiento azul<sup>12</sup>.

3 Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982. [http://www.un.org/depts/los/convention\\_agreements/texts/unclos/convemar\\_es.pdf](http://www.un.org/depts/los/convention_agreements/texts/unclos/convemar_es.pdf).

4 Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de 10 de diciembre de 1982, relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios: [www.un.org/depts/los/convention\\_agreements/texts/fish\\_stocks\\_agreement/CONF164\\_37.htm](http://www.un.org/depts/los/convention_agreements/texts/fish_stocks_agreement/CONF164_37.htm)

5 Por ejemplo: el Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO: <http://www.fao.org/docrep/005/V9878S/V9878S00.HTM>.

6 Por ejemplo: la Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico (CICAA) [www.iccat.es/Documents/Commission/BasicTexts.pdf](http://www.iccat.es/Documents/Commission/BasicTexts.pdf) cuenta actualmente con 49 Estados miembros.

7 Por ej., la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo.

8 Supra n.º 1.

9 Supra n.º 2.

10 Ibid. Anexo, párrafo 2.

11 A/RES/66/288 “El futuro que queremos” <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N11/476/10/PDF/N1147610.pdf?OpenElement>.

12 En noviembre de 2013, la Junta de Seguimiento del Programa de la Organización (JSPO) de la FAO respaldó la iniciativa sobre el crecimiento azul en apoyo de la seguridad alimentaria, la mitigación de la pobreza y la ordenación sostenible de los recursos acuáticos.

## EL CRECIMIENTO AZUL

5. La respuesta de la FAO ha sido la iniciativa sobre el crecimiento azul. El crecimiento azul hace referencia a la ordenación integrada, sostenible y atenta a los aspectos socioeconómicos de los ecosistemas acuáticos: desde los océanos y sistemas costeros a mares, lagos y ríos. El crecimiento azul reconoce que el ecosistema acuático está sometido a tensiones debidas a la sobreexplotación, la contaminación, el descenso de la diversidad biológica, la expansión de especies invasivas, el cambio climático y la acidificación de los océanos. También reconoce la difícil situación de quienes trabajan en el sector pesquero. La pesca sigue siendo una de las ocupaciones más peligrosas del mundo, sino la más peligrosa, especialmente a bordo de embarcaciones pequeñas. Existe la necesidad urgente de garantizar la seguridad de estos pescadores, así como sus medios de vida, y esto implica reconocer sus derechos humanos y sus condiciones de vida y de trabajo. También es necesario reconocer en mayor medida la función de la mujer en el sector pesquero, y hacer frente a su vez al constante problema del trabajo infantil en la pesca. Estas cuestiones ya no pueden dividirse; por ello, el crecimiento azul apoya un enfoque integrado y multidisciplinario para abordar los aspectos medioambientales, socioeconómicos y jurisdiccionales que sustentan los procesos de ordenación pesquera actuales.

6. Como parte del enfoque integrado y multidisciplinario del crecimiento azul sobre la ordenación pesquera, surge la necesidad de que la FAO se integre con iniciativas y redes de numerosos organismos, socios, organizaciones y grupos, que han proliferado en los últimos años y que intentan hacer frente a las deficiencias reales y percibidas de los regímenes de ordenación pesquera mundiales y regionales del momento. La diversidad de los temas que tratan estas entidades e iniciativas vincula a la FAO con una amplia índole de cuestiones relativas a la seguridad alimentaria en la pesca y la acuicultura, que abarcan desde la piratería y la contaminación, hasta muchas otras disciplinas y áreas temáticas. Dicha labor de colaboración fue alentada por el Comité de Pesca en su 29.º período de sesiones (2010), así como en el 30.º (2012), cuando se acordó que la FAO debía mejorar la coordinación con otros organismos y organizaciones de las Naciones Unidas y el Comité invitó a la Organización a mejorar la coordinación interinstitucional y a buscar mayores sinergias<sup>13</sup>. En las secciones mundial y regional siguientes del presente documento se examinan las relaciones de colaboración de la FAO con dichas entidades, mientras la Organización se esfuerza por instaurar el crecimiento azul en los procesos mundiales y regionales.

### El crecimiento azul y el medio acuático

7. Para que la pesca y la acuicultura sean una fuente de alimento nutritivo y saludable para nuestra creciente población mundial, además de un producto viable para el comercio y la creación de riqueza, es fundamental que los ecosistemas acuáticos sean ecológicamente adecuados y sostenibles. A través de la iniciativa sobre el crecimiento azul, la FAO colabora con sus asociados con el objetivo de mejorar la salud, la productividad y la sostenibilidad de los ecosistemas acuáticos. Dichas iniciativas incluyen las siguientes:

Colaboración con las instituciones y organismos mundiales:

8. **Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA):** la FAO y el PNUMA siguen colaborando en numerosos ámbitos, como por ejemplo, en la aplicación del enfoque ecosistémico a la pesca y la acuicultura. El PNUMA también coordina una serie de programas para los mares regionales. El objetivo de estos programas es hacer frente a la rápida degradación de los océanos y las zonas costeras del mundo mediante la ordenación y uso sostenible del medio marino y costero, con la participación de los países vecinos en medidas amplias y específicas de protección del medio marino compartido. Si bien al inicio trataban principalmente con la contaminación, los miembros de los convenios que respaldan algunos de estos programas han apuntado su intención de colaborar en la ordenación y conservación pesquera, hecho que entraría en conflicto con los mandatos de los órganos regionales de pesca (ORP) y las organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP). La FAO sigue de cerca esta evolución y ha informado a Miembros y ORP acerca de la misma.

---

<sup>13</sup> Párrafo 41 del Informe COFI29.

9. Los proyectos sobre los **grandes ecosistemas marinos** reciben el apoyo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) como mecanismo para la ordenación integrada de los ecosistemas marinos. La FAO actualmente está llevando a cabo dos proyectos de grandes ecosistemas marinos: el gran ecosistema marino del Golfo de Bengala y el gran ecosistema marino de la corriente de Canarias, este último en colaboración con el PNUMA. Dichos proyectos proporcionan un marco para la aplicación del enfoque ecosistémico de la pesca. En el contexto de algunos proyectos sobre grandes ecosistemas marinos, se han creado organizaciones regionales de ordenación. La FAO sigue de cerca esta evolución a fin de garantizar las sinergias entre los mandatos de los proyectos sobre grandes ecosistemas marinos y los órganos regionales de pesca, y evitar a su vez la duplicación de esfuerzos.

10. **Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB):** la FAO sigue colaborando con los veintisiete otros organismos, organizaciones y convenios internacionales que firmaron el memorando de cooperación con la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) en cuanto a la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020<sup>14</sup> y la consecución de las Metas de Aichi para la biodiversidad en 2020<sup>15</sup>. La FAO y el CDB, junto con el Banco Mundial, el PNUMA y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) colaboran en el marco de la agenda para el desarrollo después de 2015 en la preparación de documentos, actos paralelos y otros materiales de concienciación acerca de las oportunidades de gestar un objetivo de desarrollo sostenible en el ámbito de la biodiversidad, además de estudiar el modo de integrar objetivos sobre biodiversidad específicos en los objetivos de desarrollo sostenible para abordar las cuestiones de la seguridad alimentaria y la nutrición.

11. La **Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)** presta atención a la adaptación al cambio climático y ha brindado asistencia a los 48 países menos adelantados del mundo a confeccionar programas nacionales de acción para la adaptación (PNAA) a fin de determinar las actividades que responderán a sus necesidades urgentes e inmediatas en cuanto a la adaptación al cambio climático. La CMNUCC respalda ahora a los países en la creación de planes nacionales de adaptación a más largo plazo, que definirán los programas y las estrategias de aplicación para los próximos años. Las repercusiones para la pesca y la acuicultura, en cuanto a oportunidades y dificultades, no dejarán de aumentar con el paso del tiempo, por ejemplo, a medida que ascienda la temperatura del agua, se intensifiquen las mareas y tormentas, y se alteren los patrones de precipitaciones e inundaciones. La FAO presta asistencia en la aplicación del PNAA y otras estrategias nacionales para contribuir en el proceso de adaptación interno de los organismos de pesca y acuicultura nacionales.

12. **Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES):** en el 16.º período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CoP16) de 2013, la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES) resolvió las cuestiones relativas a la aplicación de los criterios para inclusión en las listas de las especies acuáticas explotadas comercialmente y tomó una decisión que permitirá que el Cuadro especial de expertos de la FAO para la CITES siga trabajado de la forma establecida por los expertos de la FAO y aprobada por el COFI. La CoP16 de la CITES también acordó incluir siete elasmobranchios marinos en el Apéndice II: el tiburón oceánico; la cornuda común, gigante y cruz; el marrajo sardinero y la manta. En la actualidad, la FAO y la CITES trabajan en estrecha colaboración en la aplicación de los requisitos de la CITES referentes a los mencionados tiburones y mantas en los países en desarrollo que pescan o comercializan tiburones. Como primer paso, se están celebrando talleres consultivos en África, Asia y América Latina. El taller de Marruecos (febrero de 2014) dio como resultado la Declaración de Casablanca, en que se afirma la determinación de la CITES y de los organismos pesqueros participantes de diez Estados africanos de mejorar la colaboración regional para la conservación y el uso sostenible de los tiburones.

---

14 [www.cbd.int/sp/implementation/default.shtml](http://www.cbd.int/sp/implementation/default.shtml).

15 [www.cbd.int/sp/targets/](http://www.cbd.int/sp/targets/).

Colaboración con iniciativas mundiales:

13. **Asociación mundial sobre desechos marinos del PNUMA, la FAO y la OMI:** dentro de esta iniciativa interinstitucional, el PNUMA ha proporcionado los fondos iniciales para emprender acciones de especial importancia para la FAO, entre las cuales destacan las siguientes: promoción y sensibilización acerca de los problemas de los aparejos de pesca abandonados, perdidos o descartados en el ámbito del sector pesquero; autoridades nacionales y órganos regionales de pesca (ORP); estudios sobre el grado en que las medidas de ordenación y conservación de los ORP abordan la repercusión de la pesca fantasma; estudios de caso para examinar las políticas, legislación y prácticas pesqueras pertinentes asociadas a los aparejos de pesca abandonados, perdidos o descartados; y la asistencia técnica en apoyo de la elaboración de propuestas de financiación para la eliminación de los aparejos de pesca abandonados, perdidos o descartados del medio marino.

14. La **Alianza Mundial a favor de los Océanos** reúne a más de 140 gobiernos, organizaciones internacionales (como la FAO), grupos de la sociedad civil e intereses del sector privado en el compromiso para hacer frente a las amenazas para la salud, la productividad y la capacidad de recuperación de los océanos. Su objetivo es abordar los problemas ampliamente documentados de pesca excesiva, contaminación y destrucción de hábitat que contribuyen conjuntamente al agotamiento de los recursos naturales que proporcionan nutrición, medios de vida y servicios ecosistémicos vitales. La Alianza Mundial a favor de los Océanos prevé trabajar en cuestiones vinculadas a los océanos, como por ejemplo las áreas marinas protegidas, enfoques basados en los derechos en materia de pesca, riqueza contable, gobernanza, acuicultura, certificación del pescado y contaminación.

#### **El crecimiento azul y las personas**

15. La piedra angular de la iniciativa sobre el crecimiento azul es el reconocimiento y la inclusión de los factores socioeconómicos que sustentan la pesca y la acuicultura. Las finalidades de la iniciativa sobre el crecimiento azul son predominantemente antropocéntricas, por lo tanto, se requieren ecosistemas acuáticos sanos para el objetivo principal de abordar la seguridad alimentaria, así como para obtener un producto listo para el comercio y la creación de riqueza. La FAO participa en diferentes actividades y procesos de colaboración centrados en la mejora del bienestar de quienes trabajan en el sector pesquero y de la acuicultura. Se incluyen los ámbitos siguientes: el derecho laboral aplicable a los pescadores, los derechos de uso de los pescadores, la incorporación de la perspectiva de género, los derechos humanos de los habitantes de pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID), así como los aspectos del derecho penal afines a la piratería y la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR).

16. La iniciativa sobre el crecimiento azul reconoce que la pesca INDNR es una de las principales amenazas que se ciernen sobre la ordenación responsable de la pesca de captura continental y marina; en respuesta a la gravedad del problema, la FAO ha creado sinergias con una serie de iniciativas y organismos intergubernamentales. Quizás más que cualquier otro tema en cuanto a los procesos de ordenación mundiales y regionales, la pesca INDNR tiene fuertes repercusiones multidisciplinares y sus efectos se aprecian en el ámbito sociológico, ambiental y jurisdiccional. Situando la pesca INDNR en la categoría social de las colaboraciones de la FAO, la Organización otorga un reconocimiento especial a los efectos antropocéntricos de esta pesca, que incluyen las capturas no sostenibles de los pescadores, la criminología de la pesca ilegal, las infracciones de la legislación laboral en los buques pesqueros, y las actividades transfronterizas criminales que con frecuencia acompañan a la pesca INDNR (como el tráfico de personas o el contrabando de drogas).

17. **Organización Internacional del Trabajo:** el Convenio sobre el trabajo en la pesca<sup>16</sup> de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de 2007 establecerá un sistema de alerta e inspección del Estado rector del puerto que constituirá un elemento esencial para la creación de unas condiciones de vida y de trabajo decentes para los pescadores, y permitirá a su vez hacer frente a otras cuestiones, como la pesca INDNR, los trabajos forzados, el tráfico de personas o el trabajo infantil. En el Foro de diálogo mundial de 2013 se recomendó la ampliación de las asociaciones estratégicas entre la OIT y otros organismos de las Naciones Unidas (incluida la FAO) a fin de fomentar la coherencia en las

---

<sup>16</sup> Convenio n.º 188.

políticas y los programas del sector pesquero, con objeto de promover la aplicación y la ratificación del Convenio N.º 188.

18. **Organización Marítima Internacional:** en diciembre de 2013, la Asamblea de la Organización Marítima Internacional (OMI) aprobó una propuesta, copatrocinada por la FAO, para incluir los buques de pesca en el sistema numérico de identificación de buques de la OMI de aplicación a los buques de 100 o más toneladas de arqueo bruto, en base voluntaria. Por lo tanto, se han cumplido las condiciones para poder usar el número de la OMI como identificador único del buque (IUB) a los fines del Registro mundial de buques de pesca. La FAO y la OMI están organizando seminarios regionales, previstos para 2014, acerca de la aplicación del Acuerdo de Ciudad del Cabo, de 2012, que, además de mejorar la seguridad en el mar en el sector pesquero, se prevé que resulte una herramienta útil para combatir la pesca INDNR. Asimismo, la FAO y la OMI han firmado un programa conjunto para combatir la piratería y afrontar la pesca INDNR dentro y fuera de Somalia. También se ha previsto la celebración de un taller técnico. Se ha establecido un Grupo de Trabajo Conjunto FAO/OMI sobre la pesca INDNR y cuestiones afines.

19. **INTERPOL:** la Unidad de delitos ambientales de la INTERPOL ha creado una nueva iniciativa para hacer frente a la pesca ilegal y las actividades delictivas conexas en los ámbitos mundial, regional y nacional. Con el título “Project Scale”, la FAO ha colaborado con la INTERPOL para dar a conocer la iniciativa en el ámbito de las organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP), y en 2013 se publicaron diversas Purple Notices<sup>17</sup> de la INTERPOL en materia de buques de pesca INDNR, abuso de la tripulación, y un *modus operandi* concreto en un método de corte de aletas de tiburones.

20. **El Grupo de Contacto sobre la piratería frente a las costas de Somalia** (el proceso de Kampala) promueve un enfoque integrado para el desarrollo de un sector pesquero y marítimo protegido y seguro en Somalia y la FAO participa en el proceso, aparte de contribuir al mismo. Además, la FAO cuenta con una serie de proyectos en Somalia para mejorar la ordenación pesquera, diversificar los medios de vida, construir instalaciones de desembarco y abordar la pesca INDNR. La FAO también respalda la iniciativa de los marinos somalíes para la mejora del diálogo entre pescadores y las armadas internacionales (EUNAVFOR y la OTAN), está preparando un documento de identidad para los pescadores y un sistema de registro de buques para Somalia (Italia y el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas), asiste en la coordinación con los ORP, y ofrece asesoramiento en materia legal y de políticas al Gobierno de Somalia y de los Estados Miembros federales.

21. **Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza (las Directrices PPE):** los Miembros del COFI están debatiendo actualmente el proyecto de Directrices PPE (véase el tema 4 del programa). El proceso de redacción de las Directrices PPE pretende fomentar la pesca responsable para el desarrollo social en las comunidades costeras y pesqueras en pequeña escala. El procedimiento consultivo que sustenta el desarrollo de las Directrices PPE se ha llevado a cabo desde 2010, y se estima que han participado en el mismo más de 4 000 partes interesadas de todas las regiones del mundo. El proceso de las Directrices PPE se ha creado para complementar el Código de Conducta para la Pesca Responsable y en consonancia con otros instrumentos pertinentes como el documento de resultados de Río+20 “El futuro que queremos”, así como las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional, y las Directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional.

22. **Tercera conferencia internacional sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID):** 2014 es el Año Internacional de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y la FAO (organización asociada a la iniciativa) trabaja para aumentar la contribución de la agricultura, los bosques y la pesca al progreso del programa de desarrollo de los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID) y la mejora de la calidad de vida de sus habitantes.

17 [www.interpol.int/%E5%9E%84%E8%8A%92%E6%8B%A7%E5%9E%84%E8%8A%92%E6%8B%A7%E5%9E%84en/INTERPOL-expertise/Notices/Purple-notice-%E2%80%93-public-versions](http://www.interpol.int/%E5%9E%84%E8%8A%92%E6%8B%A7%E5%9E%84%E8%8A%92%E6%8B%A7%E5%9E%84en/INTERPOL-expertise/Notices/Purple-notice-%E2%80%93-public-versions).

23. **Objetivos de desarrollo sostenible:** Río+20 dio lugar a un nuevo conjunto de procesos que definirán el marco de desarrollo internacional futuro que sucederá a los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas. Los Estados Miembros han acordado desarrollar un conjunto de Objetivos de desarrollo sostenible y establecer un Grupo de Trabajo de Composición Abierta formado por 30 representantes de los cinco grupos regionales de la ONU para trabajar en una propuesta de Objetivos de desarrollo sostenible para su presentación a la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2014. El Grupo de Trabajo de Composición Abierta ha celebrado ocho sesiones de debate temáticas hasta febrero de 2014, la última de las cuales abordó la cuestión de océanos y mares, bosques y montañas, y la biodiversidad. La FAO forma parte del Equipo de Apoyo Técnico que codirigió la preparación de una nota técnica sobre océanos y mares distribuida por el Grupo de Trabajo de Composición Abierta, además de contribuir al anexo estadístico.

24. **Los derechos de los usuarios en la pesca:** el trabajo en curso de la FAO en materia de gobernanza de la tenencia prosigue con la próxima conferencia sobre Los derechos de los usuarios en la pesca, que se celebrará en colaboración con el Reino de Camboya en marzo de 2015. La conferencia examinará las experiencias con los enfoques basados en los derechos para la ordenación de la pesca y se centrará en el análisis de cómo los diversos tipos de sistemas de derechos de usuario influyen en los cambios de los pilares sociales, económicos y biológicos de la sostenibilidad, o bien los impulsan. En las sesiones se analizará cómo las diferentes opciones de derechos de los usuarios generan diferentes consecuencias, y en los debates se abordarán las preocupaciones acerca de la aplicación justa y equitativa de los derechos de los usuarios en la pesca de captura, así como sus obstáculos. Se hará lo posible para reunir la orientación práctica para aplicar las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques, así como para respaldar los esfuerzos para garantizar una pesca sostenible.

#### **El crecimiento azul y el régimen de ordenación para la pesca**

25. Muchos foros cuestionan cada vez más la pertinencia y la eficacia de nuestro régimen jurídico vigente para la ordenación pesquera: su capacidad para fomentar el desarrollo, garantizar la sostenibilidad, tratar la interacción humana (social), y coordinar las zonas no pertenecientes a la jurisdicción nacional. El enfoque integrado de la iniciativa sobre el crecimiento azul en cuanto a los procesos mundiales y regionales contempla que la FAO colabore con una serie de iniciativas marco que permitirán explorar y mejorar el desarrollo.

26. **La Asamblea General de las Naciones Unidas** aborda los temas de la pesca y la conservación marina a través de sus dos resoluciones anuales en materia de i) los océanos y el derecho del mar, y ii) pesca sostenible. En 2013, la Asamblea General de las Naciones Unidas solicitó al Grupo Especial de Trabajo que examina la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional que formulara recomendaciones a la Asamblea sobre el alcance, los parámetros y la viabilidad de crear un nuevo instrumento internacional, bajo la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, también en relación con los recursos genéticos marinos, las áreas marinas protegidas, la transferencia de tecnología y la evaluación de impacto ambiental<sup>18</sup>. La FAO se mantiene al día del Grupo de Trabajo, en particular mediante presentaciones técnicas en los talleres informales.

27. **ONU-Océanos** es un mecanismo interinstitucional creado para fortalecer y promover la coordinación y la coherencia de las actividades en el sistema de las Naciones Unidas que están relacionados con los océanos y las zonas costeras. La FAO siempre ha participado activamente en ONU-Océanos, y trabaja en estrecha colaboración con otros miembros de ONU-Océanos compartiendo regularmente información pertinente sobre las actividades de colaboración. Más recientemente, la FAO contribuyó a la revisión del mandato de ONU-Océanos, refrendado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su 68.º período de sesiones. Como Secretaría de la página web del Atlas de los Océanos de las Naciones Unidas, que incluye el sitio de ONU-Océanos, la FAO facilita el intercambio de información interinstitucional, incluidas las mejores prácticas y experiencias en asuntos vinculados con los océanos.

<sup>18</sup> A/RES/68/70, párr. 198.

28. **Autoridad Internacional de los Fondos Marinos:** esta organización internacional se creó en 1994. La FAO ha cooperado con la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos desde su rol de miembro de ONU-Océanos y como asociado del Atlas de los océanos de las Naciones Unidas. También tiene previsto trabajar con la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos en el proyecto de refuerzo de la capacidad del “Programa de Gestión Pesquera Global Sostenible y Conservación de la Biodiversidad en las Áreas Fuera de la Jurisdicción Nacional” dirigido por la FAO.

29. **Zonas no pertenecientes a la jurisdicción nacional**<sup>19</sup>: el Programa de Gestión Pesquera Global Sostenible y Conservación de la Biodiversidad en las Áreas Fuera de la Jurisdicción Nacional (Programa ABNJ) tiene por objeto promover la ordenación eficaz y sostenible de los recursos pesqueros y la conservación de la biodiversidad en las zonas situadas fuera de los límites de la jurisdicción nacional para alcanzar los objetivos mundiales acordados en los foros internacionales. El programa financiado por el FMAM está dirigido por la FAO, que trabaja en estrecha colaboración con otros dos organismos del FMAM, el PNUMA y el Banco Mundial, así como WWF, las organizaciones regionales de ordenación de la pesca del atún, las organizaciones regionales de ordenación de la pesca de altura, entre otros asociados. El programa de cinco años, cuya aplicación se inició en 2014, representa una iniciativa innovadora, única y amplia de trabajo con un gran número de asociados. Consta de cuatro proyectos que reúnen a gobiernos, organismos regionales de ordenación, la sociedad civil, el sector privado, el mundo académico y la industria para trabajar con el fin de garantizar el uso sostenible y la conservación de la biodiversidad de las zonas no pertenecientes a jurisdicción nacional y los servicios ecosistémicos.

30. **La Cumbre mundial para la adopción de medidas en relación con los océanos, centrada en la seguridad alimentaria y el crecimiento azul (Cumbre de La Haya)** organizada conjuntamente por los Países Bajos, el Banco Mundial y la FAO, presentará pasos mensurables hacia la consecución de los objetivos fundamentales acordados internacionalmente en materia de pesca, acuicultura, protección de los hábitat y la reducción de la contaminación. La Cumbre también pondrá de relieve la necesidad de abordar las próximas fronteras de enfoques integrados exitosos que incluyen la asociación del sector público y privado, garantizar la financiación y catalizar la buena gobernanza de los océanos, haciendo compatibles las tensiones y equilibrando las prioridades entre i) crecimiento y conservación, ii) los intereses del sector privado y beneficios equitativos para las comunidades, iii) zonas no pertenecientes a jurisdicción nacional y zonas económicas exclusivas (ZEE) dentro del límite de 200 millas de la costa.

### **El crecimiento azul y los órganos regionales de pesca (ORP)**

31. La FAO actúa de enlace con cincuenta ORP de todo el mundo. Estos órganos incluyen las OROP con mandatos en materia de medidas de gestión, además de órganos asesores, órganos de asesoramiento científico, redes de acuicultura y órganos de gestión de las especies afines, como las ballenas y las aves marinas. A través de la Red de secretarías de los órganos regionales de pesca (RSN), la FAO está recopilando datos sobre las actividades de los ORP, publica esta investigación y conciencia sobre el alcance y la diversidad de las actividades de los ORP<sup>20</sup>. En el momento en que se redactó el presente documento, ORP de todo el mundo estudiaban la pertinencia de aplicar la iniciativa sobre el crecimiento azul de la FAO a sus propios mandatos y actividades.

32. Más de la mitad de los ORP ajenos a la FAO con que la FAO actúa como enlace han realizado exhaustivos exámenes de resultados independientes. Estas revisiones pretenden garantizar que el ORP está desempeñando sus funciones al nivel más alto posible, así como evaluar con qué eficacia cada ORP aborda sus mandatos. Tres ORP ya han llevado a cabo (o se están preparando para ello) un segundo examen de resultados. A través de su compromiso demostrado con el proceso de examen de resultados, y como demuestra el creciente número de exámenes que se están produciendo, los ORP reconocen claramente la necesidad de que sus mandatos sean sólidos y sus procedimientos y asesoramiento las mejores prácticas.

<sup>19</sup> [www.commonoceans.org](http://www.commonoceans.org)

<sup>20</sup> Problemas y tendencias de importancia para los ORP (2012); Instantánea de agosto: exploración de la diversidad de actividades de los ORP (2013); Actividades colaborativas y cooperativas realizadas por los ORP (2013); Examen de resultados de los ORP de la FAO (2013); y Procesos de crecimiento azul en los ORP (2014).



33. En el párrafo 72 del informe del COFI30 de 2012 se instaba a la FAO a iniciar exámenes de resultados de los once ORP que se hallan bajo sus auspicios (los ORP de la FAO)<sup>21</sup>. Para responder a la petición del Comité, se revisó el estado actual de todos los exámenes de resultados de los ORP de la FAO y se determinó que eran tan dispares que resultaba difícil evaluar y comparar los resultados generales de los órganos. Para garantizar el examen coherente y actual de los ORP de la FAO, se encargó un documento de investigación general de los órganos.

34. Tres datos de base orientaron la investigación:

- la pertinencia de las actividades de los ORP para las necesidades de la región;
- el grado de propiedad del ORP por parte de sus miembros;
- la viabilidad financiera del ORP.

35. Las conclusiones detalladas de esta investigación se publicarán en una Circular de Pesca y Acuicultura de la FAO: “*Review and Analysis of the Food and Agriculture Organization (FAO) Article VI and XIV Regional Fishery Bodies (RFBs)*”. Se ofrece un resumen en el siguiente documento informativo del COFI: “Regional Fishery Bodies Established Within the FAO Framework” (disponible solo en inglés).

36. El examen de resultados de los ORP de la FAO determinó lo siguiente:

- Todos los órganos establecidos en virtud del Artículo VI y algunos órganos establecidos en virtud del Artículo XIV se ven significativamente limitados por la falta de fondos. Muchos de los organismos han señalado que su presupuesto es insuficiente para llevar a cabo los programas de trabajo acordados.
- La mayoría de ORP de la FAO acusan la falta de recursos humanos (dos de los órganos no tienen Secretario, ni personal de Secretaría, y otros dos comparten Secretario).
- Varios ORP de la FAO presentan niveles muy bajos de asistencia a sus reuniones. Esto debilita el apoyo a la decisión y las recomendaciones aprobadas por el período de sesiones, en particular cuando no se puede alcanzar el quórum.
- Algunos ORP de la FAO tienen mandatos o áreas geográficas de competencia que se superponen con los de ORP que no pertenecen a la FAO, y ello puede acarrear la duplicación de esfuerzos y la competencia innecesaria entre órganos.
- Algunos ORP de la FAO cuentan con instrumentos constitutivos obsoletos, como estatutos o reglamentos.
- Otra preocupación concierne a la falta de aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por un ORP.
- Por último, muchos de los organismos se ven limitados tanto financiera como administrativamente por consideraciones políticas (como los idiomas de funcionamiento, o la actitud reacia a reconocer ciertos Miembros), factores no relacionados directamente con la ordenación pesquera eficaz.

37. A pesar de estas deficiencias, se reconoció que los ORP de la FAO cumplen funciones importantes en la ordenación pesquera ya sea a través de su asesoramiento o a través de sus medidas reguladoras. Reúnen a los países de una región y ofrecen un foro único para el diálogo, la coordinación y el intercambio de experiencias; sus secretarías son respetadas como intermediarios neutrales; y, a su vez, inician o ejecutan numerosas actividades relacionadas con la pesca sostenible, el desarrollo de capacidades y la promoción de la cooperación con las organizaciones asociadas.

---

21 Existen seis ORP de la FAO establecidos en virtud del Artículo VI y cinco ORP de la FAO establecidos en virtud del Artículo XIV. Los ORP establecidos en virtud del Artículo VI son los siguientes: Los ORP de la FAO establecidos en virtud del Artículo VI son los siguientes: la Comisión de Pesca Continental y Acuicultura para América Latina y el Caribe (COPECSAAL), el Comité de Pesca Continental y Acuicultura para África (CPCAA), la Comisión Asesora Europea sobre Pesca Continental y Acuicultura (CAEPCA), el Comité de Pesca para el Atlántico Centro-Oriental (CECAF), la Comisión de Pesca para el Océano Índico Sudoccidental (SWIOFC) y la Comisión de Pesca para el Atlántico Centro-Occidental (COPACO). Los ORP de la FAO establecidos en virtud del Artículo XIV son los siguientes: la Comisión de Pesca para Asia-Pacífico (CPAP), la Comisión de Pesca y Acuicultura de Asia Central y el Cáucaso (CACFish), la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM), la Comisión del Atún para el Océano Índico (IOTC) y la Comisión Regional de Pesca (COREPESCA).

38. La FAO reconoce que es indispensable abordar las deficiencias de los ORP de la FAO y seguirá proporcionando un marco y asistencia técnica a los órganos regionales de pesca establecidos en virtud del Artículo VI y del Artículo XIV.

39. Sin embargo, en última instancia estos órganos existen por, y para, sus miembros. Si deben realizarse cambios en el régimen actual de los ORP de la FAO, impulsarlos es responsabilidad de los miembros de estos órganos, no de la FAO.

40. Los Estados Miembros de los ORP de la FAO quizá deseen reconsiderar su pertenencia a dichos ORP. En concreto, los miembros tal vez deseen considerar:

- retirarse del ORP si no se percibe como pertinente o importante;
- desarrollar normas relativas a los procesos de toma de decisiones dentro del ORP con respecto a los miembros que no asisten a sus reuniones;
- transformar el ORP en una red virtual de miembros;
- examinar los instrumentos constitutivos del ORP;
- fortalecer los acuerdos de colaboración, incluidos los memorandos de entendimiento con los órganos pertinentes o que se superponen con el fin de coordinar mejor las actividades.

### CONCLUSIONES

41. La pesca y la acuicultura pueden ser fundamentales en la transición hacia un crecimiento azul debido a su interconectividad con los ecosistemas acuáticos, además de su dependencia, y debido también a las posibilidades para las personas que trabajan en ellas de actuar no solo como usuarios de los recursos, sino también como sus administradores. Por lo tanto, aprovechar todo el potencial de los océanos y los humedales exigirá enfoques integrados y responsables ante su desarrollo económico. Una cadena de producción de los alimentos de origen marino más eficaz y responsable social y ambientalmente puede contribuir al crecimiento sostenible, la cohesión social y la seguridad alimentaria, reduciendo la presión sobre los recursos marinos y de la tierra. En particular, puede influir en la gobernanza y la ordenación de estos recursos, la conservación de la biodiversidad y los hábitats, y el empoderamiento de las comunidades afectadas, en especial mediante una mejor adaptación de las comunidades vulnerables a los cambios climáticos y una mejor resistencia a las crisis y los desastres naturales.

42. En este trabajo se ha seguido la llamada al cambio de Río+20, la respuesta de la FAO con el desarrollo del crecimiento azul, y los enfoques integrados y de colaboración que la FAO persigue con iniciativas y órganos asociados para hacer realidad el crecimiento azul. En este proceso, la FAO se esfuerza por mejorar la eficiencia y la productividad de los organismos regionales de pesca que se han establecido bajo sus auspicios. El objetivo es prestar asistencia a estos organismos para que puedan satisfacer las necesidades de sus respectivos estados miembros, y que el crecimiento azul siga expandiéndose en sus respectivas regiones.

43. Los procesos globales y regionales para la ordenación pesquera están entrando en un período decisivo y los valores integrados del crecimiento azul tratan de responder a los numerosos retos de nuestro tiempo. Es multidisciplinario y multisectorial. Su enfoque integrado incluye el medio ambiente, las consideraciones humanitarias y socioeconómicas, además de los obstáculos jurisdiccionales que afronta nuestra necesidad de proveer para la seguridad alimentaria. Es necesario que todas las entidades que participan en los procesos mundiales y regionales de ordenación pesquera, así como los Estados Miembros de la FAO, busquen sinergias y colaboren para alcanzar “el futuro que queremos”.

### MEDIDAS PROPUESTAS PARA SU ADOPCIÓN POR EL COMITÉ

44. Se invita al Comité a:

- a) examinar la iniciativa sobre el crecimiento azul de la FAO como mecanismo de integración para crear sinergias en el sistema de las Naciones Unidas y con otros procesos regionales y mundiales del momento;

- 
- b) estudiar las conclusiones del examen de resultados de la FAO de los órganos regionales de pesca de la Organización, y asesorar al respecto;
  - c) examinar las medidas que deben adoptarse en el ámbito regional y mundial a fin de garantizar que la iniciativa sobre el crecimiento azul proporciona una mejor representación de los intereses de las partes interesadas del sector pesquero, así como cualquier apoyo que la FAO pueda presentar a este respecto a través del ulterior desarrollo de asesoramiento en materia de políticas y desarrollo de la capacidad, y asesorar al respecto.